



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.051**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAIVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 25 de Abril de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 56 PÁGINAS TIRADA 250 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES		
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y via e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pag.	De 100 a 200 pag.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	200 pag.	Más de 200 pag.
	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1101 del 19/04/13 - Contrato de locación de obra - Arq. Patricio Yáñez Cornejo	2380
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1103 del 19/04/13 - Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	2381
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1105 del 19/04/13 - Contrato de locación de obra - Lic. Sebastián Di Leo	2381
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1107 del 19/04/13 - Contrato de locación de obra - Lic. Miguel Ernesto Chain	2382
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1110 del 19/04/13 - Contrato de locación de obra - Arq. Estela Rosa Operti	2383
M.Ed. C. y Tec. N° 1111 del 19/04/13 - Creación de una Unidad Educativa de Nivel Inicial de Gestión Estatal en Barrio Villa Sagrada de la Loc. de Aguaray - Dpto. Gral. San Martín	2384
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1112 del 19/04/13 - Contrato de locación de obra - Lic. María Lorena Saca	2385
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1116 del 19/04/13 - Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	2386
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1118 del 19/04/13 - Ampliación de Partidas - Presupuestarias - Ejercicio 2013	2387
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1122 del 19/04/13 - Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	2388
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1124 del 19/04/13 - Contrato de locación de inmueble - Sr. Luciano Tartari - Destino: Funcionamiento de Oficinas de la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Pcia.	2388
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1126 del 19/04/13 - Designa la Dra. Ana Karina Cortés en el cargo de Jefe de Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat	2389

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y P.S. N° 1102 del 19/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Lic. Salvador Guillermo Cali Hoffmann	2390
M.G. N° 1106 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Srta. Marianela Galiucci	2390
M.G. N° 1108 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Srta. Mariela Elizabeth Oulier	2390
M.Ed. C. y Tec. N° 1109 del 19/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Ramón Alejandro Olazo	2390
M.Ed. C. y Tec. N° 1113 del 19/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Prof. María Soledad Toledo	2390
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1114 del 19/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Sergio Gustavo Medina	2391

M.Ed. C. y Tec. N° 1115 del 19/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Prof. Claudia Susana Navarro	2391
M.S.P. N° 1117 del 19/04/13 - Traslado de personal - Dra. Sandra Verónica Martín	2391
M.S.P. N° 1119 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Dra. Marta Cristina Marcial	2392
M.S.P. N° 1121 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Dr. Javier Alfredo José Martínez	2392
M.S.P. N° 1123 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Dra. Claudia Lorena Torres	2392
M.S.P. N° 1125 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Sra. Alejandra Marcela Yacuja	2392
M.S.P. N° 1127 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Sra. Patricia Viviana Alancay	2393
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1128 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Dr. Sergio Esteban Ruiz de los Llanos	2393
M.S.P. N° 1129 del 19/04/13 - Prorroga de afectación de personal - Dr. Héctor Pablo Soria	2393
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1130 del 19/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Dra. Jesica Barcos	2393

RESOLUCIONES

N° 400003113 - Resolución N° 165/13 - Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Justicia de la Provincias de Salta y la Defensoría Gral. de la Pcia. de Salta - (El Anexo, queda para consulta, en oficinas de Boletín Oficial)	2393
N° 100033651 - Consejo de la Magistratura N° 758/2013	2394
N° 100033649 - Consejo de la Magistratura N° 757/2013	2394
N° 100033647 - Consejo de la Magistratura N° 759/2013	2395
N° 100033645 - Consejo de la Magistratura N° 756/2013	2396

LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

N° 100033458 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 136/10	2397
N° 100033457 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 135/10	2398

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100033659 - Ministerio de Salud Pública N° 05/13	2399
N° 100033652 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 11/13	2399
N° 100033630 - Hospital Público Materno Infantil - N° 02/13	2399
N° 100033614 - U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Licitación Pública N° 11/13	2400
N° 100033580 - U.C.E.P.E. Salta - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II - N° 12/13	2400
N° 100033546 - Universidad Nacional de Salta N° 001/13	2401

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100033624 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 46/2013	2402
N° 100033623 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 44/2013	2402

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100033658 - Ministerio de Salud Pública N° 10/13	2402
N° 100033657 - Dirección de Vialidad de Salta N° 19/2013	2403
N° 100033656 - Dirección de Vialidad de Salta N° 18/2013	2403
N° 100033655 - Dirección de Vialidad de Salta N° 17/2013	2403

Pág.

N° 100033654 - Dirección de Vialidad de Salta N° 16/2013	2404
N° 100033631 - Hospital Público Materno Infantil N° 02/13	2404

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100033644 - PROLACSA S.A. - Expte. N° 0090034-214672/2012-0 - Catastro N° 9532 - Dpto. Cerrillos - Finca La Calera o Rincón	2404
N° 400003098 - Facundo Emilio Alcobedo - Expte. N° 0090034-132899/12 - Cat. N° 1261, Dpto. Gral. Güemes Aguas a Derivar del Río Las Pavas, Ambas de Ejercicio Evertual	2405
N° 400003086 - Roxana Beatriz Fico seco y Silvia Noemí Fico seco de Benítez - Expte. N° 34-1820/12 Mat. N° 502 - Dpto. Anta, Finca La Magdalena o San Andrés, Aguas del Río del Valle, Margen Derecha	2405
N° 400003085 - Roxana Beatriz Fico seco y Silvia Noemí Fico seco de Benítez - Expte. N° 34-1812/12 Mat. N° 613 - Dpto. Anta, Finca La Magdalena o San Andrés, Aguas del Río del Valle, Margen Derecha	2405
N° 400003084 - Roxana Beatriz Fico seco y Silvia Noemí Fico seco de Benítez - Expte. N° 34-1806/12 Mat. N° 610 - Dpto. Anta, Finca La Magdalena o San Andrés, Aguas del Río del Valle, Margen Derecha	2406

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100033653 - SPC - Policía de la Provincia de Salta N° 66/13 - Prorroga de Apertura Modificación Pliego Cond Particulares	2406
N° 100033629 - SAETA S.A. - Adjudicación por Contratación Directa - Expte. N° 239-27700/13	2406
N° 400003104 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-76.389/12, Resolución N° 100 - Márgenes del Río Metán Mat. Cat. N° 967 - Dpto. Metán, Finca El Talar	2407

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100033633 - Rincón 301 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20580	2407
N° 100033626 - Vulcano 02 - Dpto. Molinos Lugar : Tacuil - Los Patos - Expte. N° 21578	2407
N° 100033617 - "Jimena A" - Dpto. Los Andes - Dpto. La Poma, Distrito Rangel - Expte. N° 20.396	2408
N° 100033528 - La Filomena - Dpto. Los Andes - Paraje Qda. Cienaga Grande - Expte. N° 19.733	2408
N° 100033516 - Uaucu IV - Dpto. Los Andes - Distrito Arizaro - Lugar Lindero - Expte. N° 19.500	2408
N° 100033443 - Puente Ferroviario (Renovación Concesión de Cantera) - Dpto. Capital, Lugar: Mojotoro - Expte. N° 16.386	2409
N° 100033330 - Mesalina - Dpto. Los Andes - Lugar: Tocomar - Expte. N° 20.696	2409

SUCESORIOS

N° 400003114 - Sosa, María Fernanda - Expte. N° 2-405.759/12	2409
N° 400003112 - Flores Juana - Expte. N° 2-390.678/12	2409
N° 400003110 - Puca, Fermin - Expte. N° 407.768/12	2410
N° 400003109 - Casasola, Candelario; Velásquez de Casasola, Catalina - Expte. N° 420.670/13	2410

Pág.

Nº 100033648 - Chihan Lina Adela y Carral Roger Omar José - Expte. Nº 413.921/12	2410
Nº 100033628 - José Francisco Medina - Expte. Nº 393.345/12	2410
Nº 400003103 - Ramírez, Amancio - Expte. Nº 413.393/12	2410
Nº 100033610 - Morales Victoria - Tapia Santiago - Expte. Nº 2-398.040/12	2411
Nº 100033608 - Farfán Alberto Raúl - Expte. Nº 256777/9 (Solicitado por la Dirección Gral. de Rentas de la Prov.)	2411
Nº 100033606 - Sandoval, Mario Daniel - Expte. Nº 405216/12	2411
Nº 100033603 - Olarte, Antonia - Expte. Nº 413.627/12	2411
Nº 100033600 - Rodríguez, Abel Santiago - Expte. Nº 368.919/11	2411
Nº 100033599 - Domínguez, Ada Del Valle - Expte. Nº 402.729/12	2412
Nº 100033598 - Muñoz, Jorge Alfredo - Expte. Nº 15.661/12 - Metán	2412
Nº 100033590 - Marín, Calixto - Gardel, Jobita - Expte. Nº 413.405/12	2412
Nº 400003099 - Moya, Excequiel Encarnación - Expte. Nº 421.573/13	2412
Nº 100033581 - Flores Carlos - Expte. Nº 20.618/10 - Tartagal	2412
Nº 100033575 - Dagún Noemí - Expte. Nº 406.096/12	2413

REMATE JUDICIAL

Nº 400003111 - Rubén C.D. Cacharani - Expte. Nº 151.892/06	2413
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 100033616 - López, Débora Andrea - Expte. Nº 384.800/12	2413
Nº 400003107 - Farfán, Luis Humberto c/Mamaní Espagne, José - Expte. Nº 367.006/11	2413
Nº 100033602 - Galván, Milagro del Carmen vs. Jaime, Raúl Marcelo - López Flora Isabel - Expte. Nº 15189/12 - Metán	2413
Nº 400003082 - Ramos Monasterio Adriana Valeria c/Aramayo Dionisio - Expte. Nº 309.335/10	2414

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 100033577 - Sartini Bruzzo, Carolina Mónica - Expte. Nº 413.749/12	2414
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 100033661 - Ramírez, Ruperto Tolentino - Cambio de Nombre - Cafayate - Expte. Nº 841/12	2414
Nº 100033642 - Banco de la Nación Argentina c/Dietrich, Guido Augusto - San Ramón de la Nueva Orán - Expte. Nº 718/11	2415
Nº 100033641 - Banco de la Nación Argentina c/Gavilan, Saturnino - Expte. Nº 775/08 -San Ramón de la Nueva Orán	2415
Nº 100033640 - Banco de la Nación Argentina c/Gutiérrez Isabel Antonia - Expte. Nº 1-277/12	2415
Nº 100033639 - Banco de la Nación Argentina c/Bepre Salort, Maria Amelia - Expte. Nº 431/10 - San Ramón de la Nueva Orán	2415
Nº 100033638 - Banco de la Nación Argentina c/Castillo, Marcelo Raúl - Expte. Nº 28/09 - San Ramón de la Nueva Orán	2415
Nº 100033637 - Banco de la Nación Argentina c/Serrano, Isabel - Expte. Nº 3-029/09	2416
Nº 100033636 - Banco de la Nación Argentina vs. Toledo, Juan Luis - Expte. Nº 3-388/11	2416
Nº 100033635 - Banco de la Nación Argentina c/Leiva Mario Enrique - Expte. Nº 997/08 - San Ramón de la Nueva Orán	2416
Nº 400003106 - Banco Santander Rio S.A. c/Makhalov Nikolai - Expte. Nº 253.218/09	2416

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100033660 - Edicasa S.R.L.	2417
N° 100033619 - Iada Services S.R.L.	2418

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100033622 - Curtiembre Arlei S.A. - Asamblea Extraordinaria Hs. 10:30	2419
N° 100033621 - Curtiembre Arlei S.A. - Asamblea Ordinaria Hs. 9:30	2419
N° 100033511 - Talleres Norte S.A.	2419

AVISOS COMERCIALES

N° 100033650 - Madero II S.A. - Modificación de Contrato - Aumento de Capital	2420
N° 100033632 - Cambio S.R.L. - Modificación Contrato Social	2420

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100033662 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta, para el día 29/05/13	2421
N° 100033627 - Sociedad de Cardiología de Salta, para el día 23/05/13	2421
N° 100033609 - Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, para el día 03/05/13	2421

ASAMBLEAS

N° 100033646 - Centro de Jubilados y Pensionados "San Miguel" de la Localidad del Bordo - Dpto. Gral. Güemes, para el día 11/05/13	2422
N° 100033643 - Centro de Jubilados y Pensionados del Dpto. La Poma, para el día 11/05/13	2422
N° 100033634 - Cooperativa de Crédito Salta Argentina Ltda., para el día 24/05/13	2422
N° 100033625 - Federación Salteña de Bomberos Voluntarios de Aguaray, para el día 18/05/13	2423
N° 100033620 - Consejo de Administración de la Cooperativa de Créditos "S & L" Ltda.	2423
N° 100033618 - Asociación de Súper Veteranos San José de Metán, para el día 24/05/13	2423
N° 100033576 - Chacra Experimental Agrícola Santa Rosa Asociación Civil -Colonia Santa Rosa - Salta, para el día 21/05/13	2424

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100033663 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta - 29-05-2013 - Hs. 10 a 19	2424
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100033664 - Del día 24/04/13	2425
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003115 - Del día 24/04/13	2425
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1101

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-129.226/2012-0, 90.346-108.843/2012-0 y 272-234.840/2012-0

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un consultor individual arquitecto para el proyecto: "Desarrollo de anteproyecto, proyecto ejecutivo y pliegos para mejora de las oficinas destinadas a los Centros de Vinculación Municipal de los Municipios Capital, Gral. Güemes, Gral. Mosconi y Pichanal, Provincia de Salta", y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia y documentos complementarios, obrantes a fs. 3/11;

Que a fs. 16/21 obran las cartas de invitación remitidas a los consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos curriculum vitae (fs. 22/72);

Que a fs. 73/78 obra dictamen del Comité Evaluador y a fs. 80 obra nota de la U.E.C. por la cual manifiesta que tiene observaciones al dictamen referido adjuntando detalle de las mismas;

Que por tal motivo se procedió a realizar nuevas invitaciones, a fs. 83/88, y nuevo dictamen del Comité Evaluador, a fs. 139/143, donde se recomienda la contratación del Arq. Patricio Yáñez Cornejo por corresponder su perfil al requerido por los términos de referencia y por obtener el máximo puntaje;

Que la U.E.C. otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota N° 1166/12 de fecha 14/12/2012 (fs. 145);

Que por lo antes mencionado, se procedió a celebrar el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Arq. Patricio Yáñez Cornejo, con una duración de 5 (cinco) meses, desde el 7/01/2013 al 7/06/2013;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855 OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que el Decreto N° 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del programa citado;

Que obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual arquitecto para el proyecto: "Desarrollo de anteproyecto, proyecto ejecutivo y pliegos para mejora de las oficinas destinadas a los Centros de Vinculación Municipal de los Municipios Capital, Gral. Güemes, Gral. Mosconi y Pichanal, Provincia de Salta", en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y el Arq. Patricio Yáñez Cornejo, DNI N° 25.218.737, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF I - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF I - Finalidad y Función 021 -

Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1103

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nro 159-217.486/12

VISTO el pedido de incorporación de recursos nacionales efectuado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para el Ejercicio 2.012, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar los recursos nacionales percibidos en el Ejercicio 2.012, con destino al "Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Plan FinEs)", según Convenio Marco N° 648/08, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 4.089/08 y Resolución 769/12;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción correspondiente de la Administración Centralizada;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de recursos nacionales percibidos en el Ejercicio 2.012 en Administración Central, por un monto total de de \$ 2.092.500,00 (Pesos dos millones noventa y dos mil quinientos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mencionado artículo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.012 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, en fecha 28.11.12 - Batch Nro. 5175756, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1105

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-203952/2012-0 y cde. N° 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR",

para la contratación de un consultor individual para el cargo de coordinador para la ejecución y organización del proyecto: "Centro de Vinculación Municipal", y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia y documentos complementarios, obrantes a fs. 2/12;

Que a fs. 17/22 obran las cartas de invitación remitidas a los consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos curriculum vitae (fs. 23/76);

Que a fs. 78/82 obra dictamen del Comité Evaluador, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Sebastián Di Leo: 95 puntos; (ii) Marcos Patrón Uriburu: 80 puntos; y (iii) Eduardo Cornejo Jovanovics: 70 puntos;

Que en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación del Consultor Lic. Sebastián Di Leo, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que remitidas las actuaciones a la U.E.C., la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota Nº 1145/12 de fecha 10/12/12 (fs. 84);

Que por lo antes mencionado, se procedió a celebrarse el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Sebastián Di Leo, con una duración de 12 (doce) meses, desde el 1/1/2013 al 31/12/2013;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855 OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto Nº 5110/11;

Que el Decreto Nº 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del programa citado;

Que obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley Nº 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la contratación del consultor individual a desempeñarse como coordinador del Proyecto: "Centro de Vinculación Municipal" en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Sebastián Di Leo, DNI Nº 24.113.589, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO Nº 1107

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. Nº 272-242201/2012-0 y cde. 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de

la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un Consultor Individual especialista en sistemas y comunicaciones para el proyecto: "Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial", y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa, y en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia y documentos complementarios, obrantes a fs. 2/6;

Que a fs. 8/13 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 14/69);

Que a fs. 71/75 obra dictamen del Comité Evaluador, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Miguel Ernesto Chain: 100 puntos; (ii) María Lorena Nallar Lemir: 90 puntos; y (iii) Diego Martín Díaz Cuello: 95 puntos;

Que en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación del Consultor Lic. Miguel Ernesto Chain, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que remitidas las actuaciones a la U.E.C., la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota N° 101/13 de fecha 08/02/13 (fs.77);

Que por lo antes mencionado, se celebró el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Miguel Ernesto Chain, con una duración de 12 (doce) meses, desde el 21/02/2013 al 21/02/2014;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855 OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que el Decreto N° 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del programa citado;

Que obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual especialista en sistemas y comunicaciones para el proyecto: "Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial", en el marco del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y el Lic. Miguel Ernesto Chain, D.N.I. N° 20.707.543, cuyo original forma parte integrante de presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto; será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1110

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-208.130/2012-0 y cde. N° 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad

Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un Consultor Individual Coordinador del Proyecto: "Plan Estratégico de Desarrollo Local del Municipio de Rosario de Lerma", y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia y documentos complementarios, obrantes a fs. 5/14;

Que a fs. 15/20 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 21/94);

Que a fs. 96/100 obra dictamen del Comité Evaluador, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Pablo Andrés Prone: 75 puntos; (ii) Estela Rosa Operti: 83 puntos; y (iii) Alejandra del Valle Martínez: 70 puntos;

Que en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación de la Arq. Estela Rosa Operti, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que remitidas las actuaciones a la U.E.C., la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota N° 23/13 de fecha 09/01/13 (fs.102);

Que por lo antes mencionado, se procedió a celebrarse el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. Estela Rosa Operti, con una duración de 12 (doce) meses, desde el 28/01/2013 al 28/01/2014;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855 OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que el Decreto N° 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del programa citado;

Que obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del

régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual coordinador del Proyecto: "Plan Estratégico de Desarrollo Local del Municipio de Rosario de Lerma" en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y la Arq. Estela Rosa Operti, D.N.I. N° 17.028.992, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1111

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Expediente N° 0120158-17.594/2013-0

VISTO la solicitud de creación de una Unidad Educativa de Nivel Inicial en el Barrio Villa Sagrada de la

Localidad de Aguaray, Departamento Gral. San Martín, realizada por la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil torna necesaria la creación de un establecimiento escolar a fin de atender la demanda educativa, conforme los lineamientos de la política encarada al respecto por este gobierno provincial, sustentada sobre la base de los principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 y en la Constitución Nacional;

Que la mentada institución cubrirá la demanda de matrícula de niños/as provenientes de Villa Sagrada, barrios y asentamientos aledaños;

Que la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial informa sobre la Planta Orgánico Funcional con la que contará la Unidad Educativa, obrando la correspondiente imputación presupuestaria de gastos emitida por el Departamento. Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la presente creación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02, según lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase a partir del periodo lectivo 2013, una Unidad Educativa de Nivel Inicial de Gestión Estatal en el Barrio Villa Sagrada de la Localidad de Aguaray, Departamento Gral. San Martín, la cual dependerá de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° con el N° 4844 y clasifícase la misma como de 3° Categoría, Zona Urbana, Régimen Común y Jornada Simple.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4844, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

Cargos	Cantidad
Director de 3°	1
Maestro de Jardín de Infantes	5
Maestro Celador	2
Auxiliar de Dirección	1
Maestro Esp. Lengua Extranjera	1
Maestro Esp. de Religión	1
Maestro Esp. Educ. Física	1
Maestro de Educ. Artística	1

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SFA I - Curso de Acción 12 - Actividad 01 - Código 071012000100, ejercicio vigente.-

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1112

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-212.738/2012-0 y cde. N° 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/O-C-AR", para la contratación de un Consultor Individual especialista en operaciones e implementación de proyectos para el fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia y documentos complementarios, obrantes a fs. 2/6;

Que a fs. 8/13 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden

las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 14/52);

Que a fs. 54/58 obra dictamen del Comité Evaluador, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) María Lorena Saca: 95 puntos; (ii) Enrique Flavio Borelli: 75 puntos; y (iii) Cristina Etelvina Pérez: 70 puntos;

Que en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación de la Lic. María Lorena Saca, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que remitidas las actuaciones a la U.E.C., la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota N° 4/13 de fecha 2/01/13 (fs.60);

Que por lo antes mencionado, se celebró el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. María Lorena Saca, con una duración de 12 (doce) meses, desde el 21/01/2013 al 21/01/2014;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855 OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que el Decreto N° 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del programa citado;

Que obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual especialista en operaciones e implementación de proyectos para el Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial, en el marco del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y la Lic. María Lorena Saca, D.N.I. N° 24.312.545, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía. Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1116

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Secretaría de Finanzas**

Expte. Nro 130 -14.937/13

VISTO que el Procurador General de la Provincia de Salta, requiere una ampliación de cargos y partidas presupuestarias para cubrir las necesidades relativas a la creación de Delegaciones Fiscales en Rosario de la Frontera, Joaquín V. González, Apolinario Saravia, Las Lajitas, Colonia Santa Rosa, Hipólito Yrigoyen, Aguas Blancas y Coronel Juan Solá y reforzar las Fiscalías de Orán, Tartagal y Metán, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, resulta menester ampliar en 40 (cuarenta) nuevos cargos, la planta permanente del Ministerio Público Fiscal Ejercicio 2.013, para la puesta en funcionamiento de las nuevas delegaciones:

Que el artículo 46 de la Ley N° 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o re-

estructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, las cuales comenzarán a ejecutarse a partir del mes de Junio de 2.013, conjuntamente con la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en lo establecido por artículo 46 de la Ley N° 7.760, la incorporación del monto de \$ 4.419.000,00 (Pesos cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio. 2.013, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.760, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.013 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Ministerio Público Fiscal, por un monto de \$ 4.419.000,00 (Pesos cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil), conforme al detalle obrante en Anexo II que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demandan la cobertura de 40 (cuarenta) cargos en las nuevas dependencias del Ministerio Público Fiscal, en el Ejercicio 2.013.

Art. 3° - Ampliase en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, la planta de personal permanente del Ministerio Público Fiscal, en la cantidad de 40 (cuarenta) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 13 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samsón

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1118

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 130-14.938/13

VISTO que el Procurador General de la Provincia de Salta requiere la ampliación de cargos de Fiscales Penales para cubrir los Distritos de Metán, Orán y Tartagal, bajo la órbita del Ministerio Público Fiscal, en virtud de la implementación de la reforma procesal penal en el interior de la provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester ampliar en 06 (seis) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público Fiscal para el Ejercicio 2.013, en razón de la necesidad de servicio existente;

Que el artículo 46 de la Ley 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que debe procederse a la habilitación de estos cargos en el Ejercicio 2.013, los cuales no demandarán costo alguno hasta el 31.12.13, ya que se tiene previsto ejecutar el gasto correspondiente a partir del mes de marzo del año 2.014, debido al tiempo que demanda el proceso de selección y designación a llevarse a cabo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.760 - Presupuesto

Ejercicio 2.013 y conforme a lo requerido por el Procurador General de la Provincia de Salta, la planta de personal permanente de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Ministerio Público Fiscal, en la cantidad de 06 (seis) cargos de Fiscales Penales con actuación en los distritos de Metán, Orán y Tartagal, dos por cada distrito, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada por artículo 13 de la Ley N° 7.760.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1122

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros. 130-14.969/13 Original y Cpde. 1

VISTO que el Procurador General de la Provincia de Salta requiere la ampliación de cargos y partidas presupuestarias para la integración del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.), y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, surge la necesidad de ampliar en 04 (cuatro) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta la demanda que surge del funcionamiento de dicha dependencia;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, donde se imputarán los gastos que demande la habilitación de los nuevos cargos, en el Ejercicio 2.013;

Que el artículo 46 de la Ley 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plan-

tas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo:

Que la ejecución del gasto correspondiente a la ampliación de los nuevos cargos se efectuará a partir del mes de junio de 2.013:

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.760, la incorporación del monto de \$ 740.688,- (Pesos setecientos cuarenta mil seiscientos ochenta y ocho) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.013, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, todo ello según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.760, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.013 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Ministerio Público Fiscal, por un monto de \$ 740.688,- (Pesos setecientos cuarenta mil seiscientos ochenta y ocho), conforme al detalle obrante en Anexo II que forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 3° - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, la planta de personal permanente del Ministerio Público Fiscal, en la cantidad de 04 (cuatro) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 13 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1124

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110327-219.652/12-0

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el señor Coordinador General de Tierra y Bienes de la Provincia de Salta, Dr. Sergio Federico Usandivaras, y el Sr. Luciano Tartari; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato citado en el visto tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la Av. Los Incas N° 2.011 del Barrio Grand Bourg, de la ciudad de Salta, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas de la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se efectúa en el marco del art. 13 inc. c) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, representada por el señor Coordinador General, Dr. Sergio Federico Usandivaras, y el Sr. Luciano Tartari, D.N.I. N° 12.220.823, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 091001000100.413211.1000 - Ejercicio 2013 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1126

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 0110327-39.553/2013-C

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizón al cargo de Jefe de Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la citada Subsecretaría, procede designar a la Dra. Ana Karina Cortés en el desempeño del cargo mencionado precedentemente

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera de Escalafón y no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público, teniendo en cuenta la baja del Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizón;

Que en el marco de las facultades conferidas por el artículo 144 inc. 7) de la Constitución Provincial, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizón, D.N.I. N° 21.310.818, al cargo de Jefe de Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a partir del 14 de Febrero de 2013.

Art. 2° - Designase a la Dra. Ana Karina Cortés, D.N.I. 25.069.443, con vigencia a partir del 15 de Febrero de 2013, en el cargo de Jefe de Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con una remuneración equivalente a Director General - Fuera de Escalafón, con retención de su cargo de Planta Permanente como Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, ello en virtud de lo expuesto en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demanda el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1102 - 19/04/2013 - Expediente N° 34-37.241/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Lic. Salvador Guillermo Cali Hoffmann, D.N.I. N° 14.088.494, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 20 de abril de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1106 - 19/04/2013 - Expediente N° 52-83.218/11; 52-98.128/12

Artículo 1° - Designase a la señorita Marianela Gallucci, D.N.I. 28.308.897, en carácter de Personal Temporario, para desempeñarse en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Hospital Juan D. Perón - Delegación Tartagal, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1108 - 19/04/2013 - Expediente N° 52-83.218/11; 52-98.128/12.

Artículo 1° - Designase a la señorita Mariela Elizabeth Oulier, D.N.I. 20.352.239, en carácter de Personal Temporario, para desempeñarse en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Hospital Juan D. Perón - Delegación Tartagal, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1109 - 19/04/2013 - Expediente N° 0120159-184.284/2011-0, 1 y 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Ramón Alejandro Olazo, C.U.I.L. N° 20-22253312-1, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3161 del departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 26/10/2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1113 - 19/04/2013 - Expediente N° 140-5.908/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Prof. María Soledad Toledo - CUIL 27-29829105-9, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para desempeñar funciones técnicas en el Departamento Control y Acreditación de Títulos del citado organismo, con una remuneración equivalente a: Técnico Intermedio - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VI, por el término de 5 (cinco) meses a partir del 26 de Enero de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF I: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 003 - Actividad: 0001 - Gastos en Personal - Código 071003000100 - Secretaría de Gestión Administrativa.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 1114 - 19/04/2013 - Expte. N° 0110272-45.734/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Sergio Gustavo Medina, D.N.I. N° 28.259.831, en la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 15 Abril del 2013 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento, ejercicio 2.013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1115 - 19/04/2013 - Expediente N° 140-5.447/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Profesora Claudia Susana Navarro - CUIL 23-17859600-4, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en el Departamento Progra-

mación Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III. A partir del 1° de Febrero de 2013, por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF I: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 003 - Actividad: 0001 - Gastos en Personal - Código 071003000100 - Dirección: Secretaría de Gestión Administrativa.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1117 - 19/04/2013 - Expte. n° 164.365/12-código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la afectación al Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dispuesta por Resolución Ministerial n° 1202/12, de la doctora Sandra Verónica Martín, D.N.I. n° 17.340.713, quién deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládese al cargo 1344, Decreto n° 2734/12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, vacante por renuncia, a la doctora Sandra Verónica Martín, D.N.I. n° 17.340.713, agrupamiento profesional, subgrupo 2 del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

* Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital: se afecta el cargo 1344, Decreto n° 2734/12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

* Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, se libera el cargo 3.2, Decreto n° 2630/04, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1119 - 19/04/2013 - Expte. n° 2.660/12-código 179

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera; aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo del Programa Enfermería el cargo 49, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, y

* creando en el Programa de Clínica Médica un (1) cargo en el orden 23.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase a la doctora Marta Cristina Marcial, D.N.I. n° 24.410.105, matrícula profesional n° 5289, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 23.1, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1121 - 19/04/2013 - Expte. n° 3.021/11 - código 180

Artículo 1° - Designase al doctor Javier Alfredo José Martínez, D.N.I. n° 25.218.618, matrícula profesional n° 5166 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el cargo 18, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "El Carmen" de Metán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081006000601, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1123 - 19/04/2013 - Expte. n° 5.735/12 - código 171

Artículo 1° - Modificanse la planta y, cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo del Sector Alimentación, dependiente del Programa Unidad Institucional de Nutrición el cargo 217, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar de alimentación, y

* creando en el Programa de Clínica Médica un (1) cargo en el orden 7.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase a la doctora Claudia Lorena Torres, D.N.I. n° 25.005.425, matrícula profesional n° 4224, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año en el cargo 7.2, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante, se imputará al Curso de Acción: 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1125 - 19/04/2013 - Exptes. n° 14.923/12 -código 170 (original y corresponde 1001)

Artículo 1° - Designase a la señora Alejandra Marcela Yacuja, D.N.I. n° 20.127.588, matrícula profesional n° 2199 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 259, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 2, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1127 - 19/04/2013 - Expte. n° 672/12 - código 187

Artículo 1° - Designase a la señora Patricia Viviana Alancay, D.N.I. n° 26.627.647 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 24, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento Mantenimiento, Subgrupo 2, para desempeñarse como mucama en el Hospital "J. A. Fernández" de Molinos, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007001200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1128 - 19/04/2013 - Expediente N° 0110327-39.593/2013-0

Artículo 1° - Designase al Dr. Sergio Esteban Ruiz de los Llanos, D.N.I. 26.898.234, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2013, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional- Subgrupo 2 - FJ II, por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1129 - 19/04/2013 - Expte. n° 38.293/13 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2013, prorrogase la afectación al Concejo Deliberante de Salta, dispuesta por Decreto n° 2118/12, del doctor Héctor Pablo Soria, D.N.I. n° 10.582.082, profesional asistente, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, de planta permanente dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) semanales.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1130 - 19/04/2013 - Expte. N° 348-50.091/2013

Artículo 1° - Prorrogase la designación, en carácter de personal temporario, de la Dra. Jesica Barcos, D.N.I. N° 28.543.991, en la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 20 de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 3725/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1101, 1103, 1105, 1107, 1110, 1112, 1116, 1122, 1124, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 400003113

R. s/c N° 400000347

Ministerio Público de Salta

Salta, 24 de Abril de 2013

RESOLUCION N° 165

VISTO:

El Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta y la Defensoría General de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento enunciado, crea entre ambos Organismos, un marco formal de cooperación, en cuestiones relativas a mediación y otros métodos participativos de tratamiento de conflictos.

Que, el presente convenio tiene como objeto coadyuvar al mejor cumplimiento de las atribuciones y deberes del Ministerio Público de la Defensa, mediante la derivación de las personas carentes de recursos, desde las Defensorías Oficiales Civiles hacia los Centros de Mediación Comunitaria dependientes del Ministerio de Justicia.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Convenio, que como anexo forma parte de la presente.

Que, esta Defensoría General, con arreglo al art. 46 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328, se haya facultada para emitir la presente.

Por Ello:

El Sr. Defensor General

RESUELVE

I. Aprobar el Convenio de Cooperación suscripto con la Sra. Ministra de Justicia, Dra. María Inés Díez, el que como anexo forma parte de la presente.

2. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

Dr. Luis Félix Costas
Defensor General
Ministerio Público de Salta
Gabriela Guardo
Secretaria Letrada Administrativa
de Defensoría General
Ministerio Público de Salta

Sin Cargo e) 25/04/2013

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 165, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

O.P. N° 100033651 R. s/c N° 100004244

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 758

Ref. Expte. N° 104/13

Salta, 22 de abril de 2013.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016". Expte. N° 104/13. y:

CONSIDERANDO:

1º) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 737, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Aguirre Barey, Griselda Noemí; Vidal, Agustín; Várela, Ana María Guadalupe; Alderete, Daniel Guillermo; Salim, Alejandra Inés; Regina, Mirta Inés; Gómez de Collado, María Graciela; Domecq, María de las Mercedes; Alejo, Enrique Alfredo; Giménez de Paganetti, Dora del Valle; Amado, Glenda María; Robles, Héctor Manuel.

2º) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154. 2do. párrafo de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de: Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial del Centro a los Dres. Aguirre Barey, Griselda Noemí; Alderete, Daniel Guillermo; Alejo, Enrique Alfredo; Amado, Glenda María; Domecq, María de las Mercedes; Giménez de Paganetti, Dora del Valle; Gómez de Collado, María Graciela; Regina, Mirta Inés; Robles, Héctor Manuel; Salim, Alejandra Inés; Vidal, Agustín; Várela, Ana María Guadalupe.

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz

Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos

Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura

Dr. Cristóbal Cornejo

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dra. M. Teresita Arias de Arias

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 25/04/2013

O.P. N° 100033649

R. s/c N° 100004243

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 757

Ref.: Expte. N° 103/13

Salta, 22 de abril de 2013.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de:

un (1) Juez de Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 103/13, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 736, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación Varela, Ana María Guadalupe, Salim, Alejandra Inés, Vidal, Agustín, Villa Armesto, Analía del Carmen, Domeq, María de las Mercedes, Giménez de Paganetti, Dora del Valle, Amado, Glenda María, Genovese, Francisco Javier, Pfister Araoz, Hugo Ernesto y Pereyra, José Manuel.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 1er. párrafo de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que algunos postulantes no han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos en la última parte del 3er. párrafo del art. 13 del reglamento, toda vez que los Dres.: Analía del Carmen Villa Armesto y Hugo Ernesto Pfister Araoz no presentaron el certificado definitivo de antecedentes penales y policiales expedido por la Policía de la Provincia, por lo que corresponde intimar a dichos postulantes para que en el término de cinco (5) días hábiles de notificados presenten las certificaciones faltantes, bajo apercibimiento de exclusión.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de: Juez de Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II a los Dres. Amado, Glenda María, Domeq, María de las Mercedes, Genovese, Francisco Javier, Giménez de Paganetti, Dora del Valle, Pereyra, José Manuel, Pfister Araoz, Hugo Ernesto, Salim, Alejandra Inés, Varela, Ana María Guadalupe, Vidal, Agustín y Villa Armesto, Analía del Carmen.

II. Intimar a los Dres.: Analía del Carmen Villa Armesto y Hugo Ernesto Pfister Araoz, a que acompañen el certificado definitivo de antecedentes penales y policiales expedido por la Policía de la Provincia, den-

tro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

III. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente
Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Petersen
Consejo de la Magistratura
Dr. Pablo López Viñals
Consejo de la Magistratura
Dr. Cristóbal Cornejo
Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Consejo de la Magistratura
Dra. M. Teresita Arias de Arias
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e. 25/04/2013

O.P. N° 100033647

E. s/c N° 100004242

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 759

Ref.: Expte. N° 105/13

Salta, 22 de abril de 2013

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 105/13, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 738, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Acedo, Fernando Luis; Magadan, Andrea Valeria; Solozano, Luis Alberto; Ibañez, Claudia María del Milagro; Paz Saravia, Diego Manuel; Haro, Martín Gustavo; Acuña, Bibiana María; Gómez Saravia, Julia Elena; Mosmann, María Victoria; Yaique, María Eugenia Mercedes; Vidés Ortiz, Guadalupe; Díez Barrantes, María Fernanda Villagrán, María Guadalupe; Guzman de Genovese, Mirtha Ruth;

Román, Raúl Marcelo; Fernández de Ulivarri, Eugenia; Xamena Zarate, Claudina del Valle; Aranibar, Leonardo Rubén; Salto, Ángel Ramón; Ramallo, Sara del Carmen; Karcher Moreno, Francisca Catalina y Medrano Patrón, Alberto José.

2°) Que el Dr. Raúl Marcelo Román presentó su dimisión para participar en el presente concurso (fs. 55).

3°) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154, 2do. párrafo de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

Por ello.

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro a los Dres. Acedo, Fernando Luis; Acuña, Bibiana María; Aranibar, Leonardo Rubén; Diez Barrantes, María Fernanda; Fernández de Ulivarri, Eugenia; Gómez Saravia, Julia Elena; Guzman de Genovese, Mirtha Ruth; Haro, Martín Gustavo; Ibáñez, Claudia María del Milagro; Karcher Moreno, Francisca Catalina; Magadan, Andrea Valeria; Medrano Patrón, Alberto José; Mosmann, María Victoria; Paz Saravia, Diego Manuel; Ramallo, Sara del Carmen; Salto, Ángel Ramón; Solórzano, Luis Alberto; Valdés Ortiz, Guadalupe; Villagrán, María Guadalupe; Xamena Zarate, Claudina del Valle y Yaique, María Eugenia Mercedes.

II.- Disponer que se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. Cristóbal Cornejo

Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos

Consejo de la Magistratura

Dra. M. Teresita Arias de Arias

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 25/04/2013

O.P. N° 100033645

R. s/c N° 100004241

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 756

Ref.: Expte. N° 100/13

Salta, 22 de abril de 2013.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 100/13, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 735, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Acedo, Fernando Luis; Magadan, Andrea Valeria; Solórzano, Luis Alberto; Ibáñez, Claudia María del Milagro; Paz Saravia, Diego Manuel; Haro, Martín Gustavo; Acuña, Bibiana María; Gómez Saravia, Julia Elena; Mosmann, María Victoria; Yaique, María Eugenia Mercedes; Valdés Ortiz, Guadalupe; Diez Barrantes, María Fernanda; Villagrán, María Guadalupe; Guzmán de Genovese, Mirtha Ruth; Román, Raúl Marcelo; Fernández de Ulivarri, Eugenia; Xamena Zarate, Claudina del Valle; Aranibar, Leonardo Rubén; Salto, Ángel Ramón; Ramallo, Sara del Carmen; Karcher Moreno, Francisca Catalina y Medrano Patrón, Alberto José.

2°) Que el Dr. Raúl Marcelo Román presentó su dimisión para participar en el presente concurso (fs. 80).

3°) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154, 2do. párrafo de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

Por ello.

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación del Distrito Judicial del Centro a los Dres.

Acedo, Fernando Luis; Acuña, Bibiana María; Aranibar, Leonardo Rubén; Diez Barrantes, María Fernanda; Fernández de Ulivarri, Eugenia; Gómez Saravia, Julia Elena; Guzmán de Genovese, Mirtha Ruth; Haro, Martín Gustavo; Ibáñez, Claudia María del Milagro; Karcher Moreno, Francisca Catalina; Magadan, Andrea Valeria; Medrano Patrón, Alberto José; Mosmann, María Victoria; Paz Saravia, Diego Manuel; Ramaleo, Sara del Carmen; Salto, Ángel Ramón; Solórzano, Luis Alberto; Valdés Ortiz, Guadalupe; Villagrán, María Guadalupe; Xamena Zarate, Claudina del Valle y Yaique, María Eugenia Mercedes.

II. Disponer que se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. Cristóbal Cornejo

Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos

Consejo de la Magistratura

Dra. M. Teresita Arias de Arias

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 25/04/2013

LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

O.P. N° 100033458

F. N° 0001-47952

Presidencia de la Nación Argentina

Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

Unidad de Coordinación de Programas
y Proyectos con Financiamiento Externo
(UCPyPFE)

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Licitación Pública Internacional N° 136/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subjecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 7: Tolloche - Escuela N° 637 (Provincia de Salta). Provincias de Salta.

Presupuesto Oficial: \$179.312.007,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$1.793.120.07 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000.00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar.

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int.1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 1.500.00 e) 17/04 al 08/05/2013

O.P. N° 100033457 F. N° 0001-47952

Presidencia de la Nación Argentina

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (LCP y PFE)

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Licitación Pública Internacional N° 135/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal. Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 6: Límite Santiago del Estero / Chaco - Tolloche. Provincias de Chaco y Salta.

Presupuesto Oficial: \$140.715.332,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$1.407.153,32 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8. Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000.00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar.

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 Int.1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 1500,00 e) 17/04 al 08/05/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100033659 F. v/c N° 0002-02995

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 05/13

Expte. 321-47.888/13

Adquisición: Camisa - Pantalón y Calzado

Destino: Coordinación Epidemiológica

Fecha de Apertura: Horas 11:30

Monto de Contratación: \$ 98.986,28

Pliego Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Iracas s/n°. Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Rosana Fabiola Palma
Director
Abastecimiento y Mantenimiento
MSP - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/04/2013

O.P. N° 100033652 F. N° 0001-4819

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 11/13

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 11/13 para la compra de: camas cuchetas. Destinados al programa: Asistencia Crítica.

Fecha de Apertura: 10/05/13 a Horas: 09:30.

Venta de Pliegos a partir 29/04/13 Hasta el 09/05/13 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital
Imp. \$ 60,00 e) 25/04/2013

O.P. N° 100033630 F. N° 0001-48172

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil

Sociedad del Estado

Licitación Pública 02/13

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza

Expdte. N° 01139-

Fecha de Apertura: 14/05/2013 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Compra de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301-Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 ó 4325058/63/11/71.-

CPN. Valeria Doyle

Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento
Hospital Público Materno Infantil

Imp. S 60.00

e) 25/04/2013

O.P. N° 100033614

R. s/c N° 100004240

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 11/13

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nuevo en la Escuela N° 5054 - Juan Domingo Perón", ubicada en la localidad de Molinos, Departamento Molinos de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: S 5.191.700,58

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/05/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30/05/ 13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la

Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg -

Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: S 5.190,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/04/13 hasta las 13:00 hs. del 29/05/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Sin Cargo

e) 24/04 al 14/05/2013

O.P. N° 100033580

F. N° 0001-48107

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Argentina un País con Buena Gente

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/13

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ-PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5084 "Colegio de Comercio", Dpto. Capital, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegara la dirección indicada abajo** a más tardar a las 09:00 hs del 10 de Junio de 2013. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 10:00 hs del 10 de Junio de 2013.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 17.709.37.-

10. La dirección referida arriba es: *Sgo del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5º piso. PROMEDU II UEJ-SALTA: **SUM Sec. de Obras Peas. Centro Civico Grand Bourg, Capital (CP 4400). Provincia de Salta. Rca Argentina: Tel/Fax: 0387-4317525. E-mail: promedusalta@yahoo.com.ar

Dra. Cinthia V. Elías

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1.200,00

e) 23/04 al 07/05/2013

O.P. N° 100033546

F. v/c N° 0002-02981

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Compras y Contrataciones

Lugar y Fecha: Salta, 4 de abril de 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 01/13 Ejercicio: 2.013. Expediente N° 18.104/12

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 156 - Sede Regional Orán - Playón Polideportivo - en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2º piso - 4400 - Salta -

Plazo/Horario

Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2º piso 4400 - Salta -

Plazo/Horario

27 de mayo de 2.013. - a las 10.00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: S 224.748,00 (Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Setecientos Cuarenta y Ocho)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: S 250.00 (Pesos Doscientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. S 600,00

e) 22/04 al 06/05/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100033624

F. N° 0001-48163

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 46/2.013

Para la Adquisición de "Cámaras y Cubierta para Equipos y Movilidades de la Región Este"

Presupuesto Oficial: S 23.100,00 (Pesos Veintitrés Mil Cien).

Exptes.: N° 0110033-39.025/2013-0.

Apertura: 29 de Abril de 2.013 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 26-04-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte
Encargado de Compras
A Cargo de División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 25/04/2013

O.P. N° 100033623

F. N° 0001-48163

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 44/2.013

Para la Adquisición de "Cámaras y Cubierta para Equipos y Movilidades de la Región Oeste"

Presupuesto Oficial: S 18.428,00 (Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintiocho).

Exptes.: N° 0110033-54.112/2013-0.

Apertura: 29 de Abril de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 26-04-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte
Encargado de Compras
A Cargo de División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 25/04/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100033658

F. v/c N° 0002-02994

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 10/13

Expte. 250-778/12

Adquisición: Equipamiento

Destino: Pto. Sanitario Viscachani

Fecha de Apertura: Horas 11:00

Monto de Contratación: S 43.200,00

Pliegos: Sin cargo.

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento- Centro Cívico Grand Bourg. Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta. Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta"

CPN Rosana Fabiola Palma
Director
Abastecimiento y Mantenimiento
MSP - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/04/2013

O.P. N° 100033657 F. N° 0001-48192

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 19/ 2.013

Para la Adquisición de "Filtros para Movilidades y Equipos Varios de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 830.000,00 (Pesos: Ocho-cientos Treinta Mil).

Exptes.: N° 0110033-29.599/2013-0.

Apertura: 13 de Mayo de 2.013a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos: Cuatrocientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta. en horario de 07,30 a 13,00. de lunes a viernes y hasta el día 10-05-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte
Encargado de Compras
A cargo de División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/04/2013

O.P. N° 100033656

F. N° 0001-48192

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 18/2.013

Para la Provisión de "Doscientos Setenta Mil (270.000) Litros de Gas Oil Grado 3 y Ciento Cincuenta y Seis Mil (156.000) Litros de Gas Oil: Grado 2, Provisión Meses de Abril y Mayo, para Mantenimiento de Rutas en Regiones Varias"

Presupuesto Oficial: \$ 3.033.900,00 (Pesos: Tres Millones Treinta y Tres Mil Novecientos).

Exptes.: N° 0110033-44.871/2013-0.

Apertura: 13 de Mayo de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721-(4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos: Un Mil Quinientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-05-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte
Encargado de Compras
A Cargo de División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 25/04/2013

O.P. N° 100033655

F. N° 0001-48192

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 17/2.013

Para la Adquisición de "Caños de PVC para Construcción de Alcantarillas en Distintas Rutas de la Región Norte de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: S 445.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-29552/2013-0.

Apertura: 14 de Mayo de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: S 400,00 (Pesos: Cuatrocientos).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-05-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte
Encargado de Compras

A Cargo de División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 25/04/2013

O.P. N° 100033654 F. N° 0001-48192

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 16/2.013

Para la Adquisición de "Baterías para Movilidades y Equipos de la Región Sur de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: S 19.000,00 (Pesos: Diecinueve Mil).

Exptes.: N° 0110033-50.332/2013-0.

Apertura: 14 de Mayo de 2.013 a Horas 10.00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-05-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte
Encargado de Compras

A Cargo de División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 25/04/2013

O.P. N° 100033631 F. N° 0001-48172

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado

Concurso de Precios N° 02/13

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Contratación de Servicio de Fumigación - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expdte. N° 001107/13.

Fecha de Apertura: 14/05/2013 - Horas: 11.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301-Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 ó 4325058/63/11/71.

C.P.N. Valeria Doyle

Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento
Hospital Público Materno Infantil

Imp. S 60,00 e) 25/04/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100033644 F. N° 0001-48186

Ref. Expte. N° 0090034-214.672/2012-0

El Titular Registral del Catastro N° 9532. del Dpto. Cerrillos. (Catastro de Origen N° 5392. Fracción A - Finca "La Calera o Rincón) gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para Planta procesadora de lácteos "PROLACSA S.A.", con un volumen total anual de 0,001825 hm³ (comprendivos de 1 m³ por hora con 5 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 78, 79, 80, 81/86, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650. 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sust.

Imp. \$ 250,00 e) 25/04 al 02/05/2013

O.P. N° 400003098 F. N° 0004-02140
Ref. Exptes. N° 0090034-132.899/12

Facundo Emilio Alcobedo. D.N.I. N° 32.250.083. en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N° 1261. Dpto. General Güemes. tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 20 has con una dotación de 10,5 lts./seg. aguas a derivar del Río Las Pavas y 10 has con aguas de desagües con un caudal de 5,25 lts./seg., ambas de ejercicio eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 238, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650. 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Marcel Siegrist
Asesora Legal
Secretaria de Recursos Hídricos
Imp. \$ 250,00 e) 23 al 29/04/2013

O.P. N° 400003086 F. N° 0004-02135
Ref. Exptes. N° 34-1.820/12

El Señor Ing. Marcelo Arzelan, en su carácter de gestor de las señoras Roxana Beatriz Ficooseco y Silvia Noemí Ficooseco de Benitez, copropietarias del inmueble matrícula N° 502 del Dpto. Anta Finca "La Magdalena o San Andrés", solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 190 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal de 99,75 lts./seg. con aguas del Río del Valle, margen derecha, mediante toma y canal comunera.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Salta, 1 de marzo 2012. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Jurídico - Secretaria de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 22 al 26/04/2013

O.P. N° 400003085 F. N° 0004-02134
Ref. Exptes. N° 34 - 1812/12

El Señor Ing. Marcelo Arzelan, en su carácter de gestor de las señoras Roxana Beatriz Ficooseco y Silvia Noemí Ficooseco de Benitez, copropietarias del inmueble matrícula N° 613 del Dpto. Anta Finca "La Magdalena o San Andrés", solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 200 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal de 105 lts./seg. con aguas del Río del Valle, margen derecha, mediante toma y canal comunera.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el

Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 1 de marzo de 2012. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Jurídico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 22 al 26/04/2013

O.P. N° 400003084 F. N° 0004-02133

Ref. Exptes. N° 34-1.806/12

El Señor Ing. Marceio Arzelan, en su carácter de gestor de las señoras Roxana Beatriz Ficooseco y Silvia Noemí Ficooseco de Benítez, copropietarias del inmueble matrícula N° 610 del Dpto. Anta finca "La Magdalena o San Andrés", solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 250 ha de ejercicio eventual conforme C. A. Art. 47, con un caudal de 131,25 lts./seg. con aguas del Río del Valle, margen derecha, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 22 al 26/04/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100033653 F. v/c N° 0002-02993

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 66/2013

Prórroga de fecha de Apertura y Modificación del Artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares.

Objeto: Adquisición de Pistolas Calibre 9 mm.

Se informa que se modifica el artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares y se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 25/04/2013, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 10/05/2013 - Horas: 12:00.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Director General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 25/04/2013

O.P. N° 100033629 F. N° 0001-48171

Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)

Informa que en el marco del Expediente N° 239-27700/13, referido a la Contratación Directa con Precio Testigo, artículo 12 de la Ley N° 6.838) para la provisión de 65 (sesenta y cinco) cartuchos halfpanel - control Ribbon; 400 cards/roll (YMCKO) P/N R3013 para impresoras Evolis, resultó adjudicataria la siguiente firma:

ID Group S.A., C.U.I.T. N° 30-70805310-0, con domicilio en Pedriel N° 1.480 de la Ciudad de Buenos Aires.

Valor de la Contratación: \$ 23.791.95 (Pesos veintitrés mil setecientos noventa y uno con 95/100) IVA, gastos de seguro y flete incluidos.

C.P.N. Claudio F. Juri
Gerente Administrativo Financiero
SAETA S.A.
Imp. \$ 60,00 e) 25/04/2013

O.P. N° 400003104

F. N° 0004-02143

Ref. Expte. N° 34-76.389/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 100 del día 18/04/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Metán, integrada dicha comisión por el Ing. Civil Antonio Alejandro Forn y el Geólogo Mario Raúl Orte, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 967 del Dpto. Metán. Finca "El Talar", conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera
del Río Metán - Mat. 967**

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRI-1	3601709.23	7177641.54
LRI-2	3601888.62	7177580.49
LRI-3	3602038.15	7177471.49
LRI-4	3602265.19	7177342.30
LRI-5	3602470.82	7177296.97

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRD-1	3601650.08	7177541.35
LRD-2	3601786.98	7177469.32
LRD-3	3601824.43	7177434.55
LRD-4	3601911.96	7177382.73
LRD-5	3602053.15	7177291.51
LRD-6	3602176.52	7177221.79
LRD-7	3602437.74	7177174.87

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02. art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 24 y 25/04/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100033633

F. N° 0001-48174

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina por Expte. N° 20580 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y terreas, ubicado en Rincón. Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta. la mina se denomina "Rincón 301", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7357464.39	3378218.87
Esquinero N° 2:	7357464.39	3379714.76
Esquinero N° 3:	7353753.74	3379714.77
Esquinero N° 4:	7353753.73	3378218.87

P.M.D Y= 3379661.01 X= 7355630.77. -

Superficie 555 ha 0750 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. S 180,00

e) 25/04 y 02 y 08/05/2013

O.P. N° 100033626

F. N° 0001-48165

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Vulcano 02, de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de: Molinos Lugar: Tacuil - Los Patos, que se tramita mediante Expte. N° 21578 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 2500 Has

O.P. N° 100033528

F. N° 0001-48046

Perimetro: 23000 m

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Mina y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. Texto ord. Dec. 456/97 que el Sr. Daniel Jorge Renaud y otro. A solicitado la petición de mensura de la mina La Filomena, de diseminado de cobre, plata y oro, ubicado en el Distrito Centenario, Paraje Qda. Cienaga Grande, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, que consta por Expte: 19.733.

Y	X
3414800.00	7157081.82
3421800.00	7157081.82
3421800.00	7154081.82
3422800.00	7154081.82
3422800.00	7153581.82
3414800.00	7153581.82

Pmd: Y= 3421720.03 X= 7157000.55

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

P-1	X= 7257474,14	Y= 3433319,80
P-2	X= 7257474,14	Y= 3437082,24
P-3	X= 7254100,06	Y= 3437082,24
P-4	X= 7254100,06	Y= 3432114,47
P-5	X= 7254591,59	Y= 3432114,47
P-6	X= 7257389,06	Y= 3433319,80

Imp. S 180,00 e) 25/04 y 02 y 10/05/2013

LL: X= 7257142,76 Y= 3433758,43 Superficie 1.500 Has. Los terrenos afectados son propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

O.P. N° 100033617 F. N° 0001-48153

Imp. S 180,00 e) 19 y 25/04 y 03/05/2013

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Surminera Sociedad Anónima - en el Expte. N° 20.396 - ha manifestado Descubrimiento de Diseminado Polimetálico, en el Departamento Los Andes, Departamento La Poma, Distrito Rangel, Paraje Angosto de las Burras. La mina se denominará "Jimena A". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

O.P. N° 100033516

F. N° 0001-48028

P.D.	X= 7410437.25	Y= 3475747.27
1.	X= 7413901.34	Y= 3471859.37
2.	X= 7413853.78	Y= 3472176.66
3.	X= 7413564.88	Y= 3473054.81
4.	X= 7413107.03	Y= 3473859.15
5.	X= 7412686.77	Y= 3474359.34
6.	X= 7411724.88	Y= 3475232.18
7.	X= 7411222.55	Y= 3475754.90
8.	X= 7410947.86	Y= 3476140.26
9.	X= 7410824.64	Y= 3476375.42
10.	X= 7410136.81	Y= 3476375.42
11.	X= 7410136.81	Y= 3471859.37

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Lucadata S.A. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina Cauca IV, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito: Arizaro, Lugar: Lindero, que se tramita mediante Expte. N° 19.500. Y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

La superficie concedida es 1.132/Has. 4335m2. Los terrenos son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Superficie: 1.600 Has.

Perimetro:

Imp. S 180.00 e) 25/04 y 03 y 15/05/2013

Y	X
2613950.50	7216657.91
2614767.00	7216657.91
2614767.97	7208759.26
2612001.61	7208759.26
2612001.61	7213657.91
2613950.50	7213657.91

P.M.D.: Y = 2612515.42 X=7213219.52

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Blanca Aurora (Expte. N° 21.508), Lindero II (Expte. N° 20.685), Uaucu VII (Expte. N° 19.925) y Uaucu I (Expte. N° 19.009). Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 19 y 25/04 y 03/05/2013

O.P. N° 100033443 F. N° 0001-47937

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de minas y en lo comercial de registro de la Provincia de Salta, hacer saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que la Cooperativa la Mesa Redonda Ltda., ha solicitado publicación de la Renovación de Concesión de la Cantera de Áridos denominada "Puente Ferroviario", Expte. N° 16.386 ubicada en el departamento Capital, lugar rio Mojotoro, Descripto de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugcr. Sistema Posgar 94 y campo Inchauspe/69

X	Y
7.267.518.03	3.562.306.67
7.267.625.11	3.562.587.22
7.267.279.07	3.563.083.53
7.267.177.31	3.563.365.49
7.267.138.33	3.563.641.94
7.267.024.82	3.563.642.84
7.267.107.97	3.563.008.29
7.267.423.72	3.562.607.79
7.267.345.66	3.562.318.64
7.267.446.72	3.562.184.16
7.267.315.16	3.562.544.82
7.266.952.87	3.563.642.80
7.267.192.86	3.563.642.80

Superficie: 22 hectáreas 7.7733 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 16 y 25/04 y 07/05/2013

O.P. N° 100033330 F. N° 0001-47785

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/

97) que: Geotermi Andina S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Mesalina", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes. Lugar: Tocomar. que tramita por Expte N° 20.696 y que se determina de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Krugcr - Posgar - 94

Y	X
3451655,00	7329377,00
3452344.78	7329377,00
3452344,78	7326930,61
3450853,00	7326930,61
3450853,00	7327703,00
3451655.00	7327703,00

PMD: Y: 3451448.22 X: 7327291,04

Cerrando la superficie registrada en 230 has. 6895 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Agripina - Expte. N° 20.701, Julia II - Expte. N° 20.697, Cesar - Expte. N° 19.959 y Centauro I - Expte. N° 20.928. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 11, 17 y 25/04/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003114 R. s/c N° 400000348

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretario a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sosa, María Fernanda s/Sucesorio", Expte. N° 2-405.759/12 Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial mas va (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de abril de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 29/04/2013

O.P. N° 400003112 R. s/c N° 400000346

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación. Secretaria de la Dra. Adriana García

de Escudero. en los autos caratulados: "Flores, Juana / Sucesorio" - Expte. N° 2 - 390.678/12, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 27 de Junio de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero. Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 29/04/2013

O.P. N° 400003110 F. N° 0004-02147

La Dra. Sara del C. Ramallo - Juez subrogante-, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el sucesorio de "Puca Fermin, s/Sucesorio" (Expte N° 407.768/12). Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de abril de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/04/2013

O.P. N° 400003109 F. N° 0004-02146

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación. Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea. en autos caratulados: "Casasola, Candelario; Velásquez de Casasola, Catalina - Sucesorio Expte. N° 420.670/13, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés - Juez. Salta. 22 de Abril de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/04/2013

O.P. N° 100033648 F. N° 0001-48189

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez del Juzgado de 1° inst. en lo Civil y Comercial de 5a Nominación de esta Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin en autos "Chihan Lina Adela y Carral Roger Omar José s/Sucesorio", Expte. N° 413.921/12 hace saber que se ha Declarado Abierto el juicio sucesorio de doña "Lina Adela Chihan" y don "Roger Omar Carral" y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 19 de Abril de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/04/2013

O.P. N° 100033628 F. N° 0001-48168

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los Autos Caratulados: "José Francisco Medina" - Sucesorio - Expte. N° 393.345/12, cita por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno) citando a los herederos. acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Abril de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/04/2013

O.P. N° 400003103 F. N° 0004-02142

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Ramírez, Amancio. Sucesorio". Expte. N° 413.393/12. Cítese por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos. acreedo-

res y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta 19 de Abril de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 100033610 F. N° 0001-48141

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Morales Victoria - Tapia Santiago - Sucesorio", Expte. N° 2-398.040/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de Noviembre de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 100033608 F. v/c N° 0002-02992

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación del Distrito Judicial Centro, Dra. Beatriz T del Olmo, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Farfán Alberto Raúl por Sucesorio, Expte. N° 256.777/9. Declara abierto el juicio sucesorio de Alberto Raúl Farfán y ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Abril de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 100033606 F. N° 0001-48138

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin., Secretaria de María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sandoval, Mario Daniel s/sucesorio" Expte. N° 405216/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. María C. Massafra, Secretaria, Salta, 17 de Abril de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 100033603 F. N° 0001-48135

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Olarte, Antonia por Sucesorio" Expte. N° 413.627/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial con al menos un día en el Diario El Tribuno. Salta, 25 de Marzo de 2013. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, Dra. María Lujan Genovese, Secretaria. Salta, 16 de Abril de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 100033600 F. N° 0001-48131

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante en el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de 9° Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Rodríguez, Abel Santiago s/Sucesorio". Expte. N° 368.919/11, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación Comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se

consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 100033599 F. N° 0001-48130

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados "Domínguez Ada del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 402.729/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres), días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, a los 03 días del mes de Abril de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 100033598 F. N° 0001-48129

Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, Secretaría de la Dra. Mercedes Moroni, en autos caratulados "Muñoz, Jorge Alfredo s/Sucesorio" Expte. N° 15.661/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. San José de Metán, a los 12 días del mes de Abril de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 100033590 F. N° 0001-48119

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nomin., Secretaría N° 2 de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos

caratulados "Marín, Calixto - Gardel. Jobita / Sucesorio" Expte. N° 413.405/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión de Calixto Marín, D.N.I. N° 3.958.700, fallecido el día 02 de Noviembre de 2.004 y de Jobita Gardel, L.C., N° 9.990.839, fallecida el día 25 de Agosto de 2.011 ambos de la Localidad de El Carril - Dpto. Chicoana - Prov. de Salta, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 17 de Abril de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 400003099 F. N° 0004-02141

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3era Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez en los autos Sucesorio Moya, Excequiel Encarnación, Exp. 421.573/13, Cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 16 abril 2013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2013

O.P. N° 100033581 F. N° 0001-48108

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria en los autos caratulados: "Flores Carlos s/Sucesorio" (Expediente N° 20.618/10) Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 05 de Abril de 2.013. Dr. Martín E. Cordomi, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2013

O.P. N° 100033575

F. N° 0001-48098

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial I Iva. Nominación de esta ciudad, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Dagún Noemí s/Sucesorio" Expte N° 406096/12 cita por Edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea cómo herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/04/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400003111

F. N° 0004-02148

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 29/4/13 a 17 Hs. en calle J. M. Leguizamón N° 2.085 de esta ciudad, remataré con base de \$ 1.110.00 (2/3 ptes. v.f.) el inmueble prop del demandado mat N° 2423 - Fracc 4 - Cnel. Moldes dpto. La Viña, ubic a 7 km. aprox. del pueb. de Cnel Moldes por camino a dique Puerta de Diaz. Lim: los dan sus títulos que obran en autos.- Med: s/m 10.000.00 mts2 s/ced parc. El inmueble no posee construc. ni mejoras, se encuentra cubierto de monte y malezas alambrado en su fte. Serv: No cta c/ningún serv tampoco pasan por el fte. encontrándose s/calle de tierra. Est de Ocup: Libre de ocupantes y moradores s/acta de constat obrante en autos. Forma de Pago: Seña 30% del precio adquirir en el acto del remate saldo dtro de 5 días de aprob la subasta. El impuesto a la Vta del bien (inmueb) según art 7 ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf Com 10% c/más el 1.25% sellado DGR a cargos del comprador. Ordena Sr. Juez Civ y Com 2° Nom Dr. Luis E. Gutierrez (int) - Sec en juicio s/Ejec de Hon - Expte N° 151892/06- Edic por 3 días en Bol Ofic y diario de circ comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en expte o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib) Tel. 154-414211.

Imp. \$ 150.00

e) 25 al 29/04/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100033616

F. N° 0001-48150

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, a cargo interinamente de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: "López, Debora Andrea s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N°384.800/12, ordena: Citar por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local a Soc. Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, para que en la persona del presidente del Directorio y/o de quien la represente en su lugar comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio (art. 343 CPCC). Salta, 18 de Abril de 2.013. Dra Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 29/04/2013

O.P. N° 400003107

F. N° 0004-02145

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Farfán, Luis Humberto c/ Mamani Espagne, José s/Sumario: "Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 367006/11, cita al Sr. Mamani Espagne, José, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (Artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo.: Dr. Augusto Federico Cortés. Juez. Salta, 19 de Abril de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 100033602

F. N° 0001-48133

El Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán. Secretaria

de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: "Galván, Milagro del Carmen vs. Jaime, Raúl Marcelo López Flora Isabel s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 15.189/12, cita a la Sra. Flora Isabel López y/o sus herederos y a los herederos del Sr. Raúl Marcelo Jaime y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos catastro N° 2053, sección B, manzana 14, Parcela 12, ubicado en calle Alvarado N° 57 de San José de Metán; para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 343 infine del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Abril de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 400003082

F. N° 0004-02132

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Ramos Monasterio, Adriana Valeria c/Aramayo, Dionisio - Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 309.335/10, cita por edictos, al Sr. Aramayo Dionisio y/o sus herederos a comparecer a juicio, edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria. Salta, 09 de Abril de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. S 250.00

e) 19 al 25/04/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100033577

F. N° 0001-48102

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nomi-

nación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta Distrito Judicial Centro. Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda,- en autos caratulados: "Sartini Bruzzo, Carolina Mónica s/ Concurso Preventivo", Exp. N° 413749/12,-hace saber que el día 20 de marzo de 2013, ha decretado la apertura del concurso preventivo de Sartini Bruzzo, Carolina Mónica, D.N.I. 17.355.918 (C.U.I.T. 27-17355918-1), con domicilio en la calle Pueyrredón N° 340, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Emilio Antonio Solivellas. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 20/3/13, a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 31 de mayo de 2.013, con horario de atención los días martes y jueves de 17 a 19 hs., en calle La Florida N° 711, de la Ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 8 de julio de 2.013; Informe General: 17 de septiembre de 2.013; Audiencia Informativa: 31 de marzo de 2014. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 16 de Abril de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 23 al 29/04/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100033661

F. N° 0001-48197

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1º Instancia en lo Civil Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados "Ramírez, Ruperto Tolentino - Cambio de Nombre" - Expte. N° 841/12 cita y emplaza en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre de "Ruperto Tolentino Ramírez" por el nombre de "Roberto Ramírez", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en un diario de circulación masiva una vez por mes, en el plazo de dos meses. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos. Juez. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria. Cafayate, 19 de Abril de 2.013. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretario.

Imp. S 100.00

e) 25/04 y 24/05/2013

O.P. N° 100033642

F. N° 0001-48183

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Dietrich, Guido Augusto s/ Ejecutivo" - Expte. N° 718/11, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Abril de 2.013. Dr. Gustavo José Adad, Secretario.

Imp. S 100,00

e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033641

F. N° 0001-48182

El Dr. Raúl Juan Reynoso, titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Gustavo José Adad en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Gavilán, Saturnino s/Ejecutivo" Expte. N° 775/08 Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno. Fdo. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. San Ramón de la Nueva Orán, 8 de Noviembre de 2.012. Dra. Romina C. Reynoso Sosa, Secretaria.

Imp. S 100,00

e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033640

F. N° 0001-48181

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. piso, de la ciudad de Salta. CP. 4400. Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Gutiérrez Isabel Antonia s/Prepara Vía Ejecutiva" Expte. N° 1-277/12. Cita a la demandada Isabel Antonia Gutiérrez,

D.N.I. N° 14.302.961, CUIL N° 27-14302961-7 mediante edicto que será publicado por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, para que dentro del quinto (5to.) día, comparezca a reconocer en forma personal como suya o no las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tenerla por reconocidas si dejare de comparecer sin justa causa (art. 526 del C.pr.). Salta, 10 de abril de 2013. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. S 50,00

e) 25/04/2013

O.P. N° 100033639

F. N° 0001-48180

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Bepre Salort, María Amelia s/Sumarísimo" - Expte. N° 431/10, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Marzo de 2.013. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. Dra. Romina C. Reynoso Sosa, Secretaria.

Imp. S 100,00

e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033638

F. N° 0001-48179

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Castillo, Marcelo Raúl s/Ejecutivo" Expte. N° 28/09, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Noviembre de 2.012.

Imp. S 100,00

e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033637

F. N° 0001-48178

El Dr. Miguel Antonio Medina, Titular del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en calle España N° 394, 2do. Piso, Salta capital, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Serrano, Isabel s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 3-029/09, Intima a la demandada para que en el plazo de 5 (cinco) días de notificada, proceda a poner a disposición de la actora el bien prendado por Contrato de Prenda Fija en Primer Grado N° HFN 934, celebrado entre las partes en fecha 28 de marzo de 2008, consistente en un (1) automóvil marca Chevrolet, dominio HFN-934, Ind. Argentina, año de fabricación 2008, chasis N° 8AGSB19N08R177919, modelo Corsa Classic Base 1.6N, rodados delanteros y traseros 185-60 R14, motor marca Chevrolet, cuatro cilindros, refrigeración a agua, motor N° 7H5124019, Nafta, bajo apercibimiento de remitir informe al Fiscal Penal de turno. Publíquese por dos días (Art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. Salta, 27 de Marzo de 2013. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033636

F. N° 0001-48177

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Toledo, Juan Luis - Ordinario: Cobro de Pesos", Exp. N° 3-388/11. Cita al demandado Sr. Juan Luis Toledo, mediante edicto que serán publicados por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de cinco (5) días, se nombrará Defensor Oficial. (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 08 de Abril de 2013. Publíquese por dos (2) días. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033635

F. N° 0001-48176

El Dr. Raúl Juan Reynoso, titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Leiva, Mario Enrique s/Ejecutivo" Expte. N° 997/08 Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Noviembre de 2.012. Dr. Gustavo José Adad, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 400003106

F. N° 0004-02144

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación, de la Ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/Makhalov, Nikolai s/Ejecutivo" - Expte N° 253.218/09 cita y emplaza al demandado Nikolai Makhalov, D.N.I. N° 93.661.435, para que comparezca a estar a derecho en este juicio seguido por el Banco Santander Río S.A. por sí o por medio de apoderado dentro del término de 6 días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente (art. 145, C.Pr. C y Com). Publíquese edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial, Nuevo Diario y "Diario Acción". Fdo.: Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo (Juez) y Dra. María Mercedes Higa (Secretaria). Salta, 22 de Agosto de 2012. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/04/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100033660

F. N° 0001-48194

Edicasa S.R.L.

- Socios: Gladys Mabel Frossasco, argentina, Documento Nacional de Identidad 13.920.739, CUIL 27-13920739-, casada en primeras nupcias con Sergio Hernán Robaldo Vargas, nacida en fecha 03/12/1960, de profesión docente, con domicilio en Avenida Einstein 584 del barrio Universitario de esta ciudad de Salta y Juan Antonio Rebori, argentino, Documento Nacional de Identidad 16.016.444, CUIL 20-16016444-2, soltero, nacido en fecha 28/11/1962, empleado público, con domicilio en calle Carlos Calvo 3631, Primer Piso, Departamento 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Fecha de Constitución: 20 de marzo de 2.013.

- Denominación: Edicasa S.R.L.

- Domicilio y Sede Social: Domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Salta, puede establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero /// Sede Social: Los Damascos 76 del barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta.

- Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: Realización de estudios, proposición de esquemas y proyectos, ejecución, construcción, remodelación, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civiles e industriales, como así también de obras hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de obra; la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, la compraventa de inmuebles, la realización de tareas de intermediación, la administración de inmuebles y todo lo relacionado con la construcción como así también con la comercialización de obras de arquitectura e ingeniería. A los efectos enunciados, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para

realizar todo tipo de actos, operaciones y contratos que se refieren y tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo adquirir o enajenar, importar o exportar todo tipo de bienes registrables o no, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales. En general podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

- Capital Social: EL capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000) divididos en cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez), de valor nominal, cada una, que los socios suscriben en su totalidad y que aportan e integran conforme se indica en el cuadro respectivo. Cada cuota da derecho a un voto. Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado hasta en un término no mayor de dos años a contar del día de la fecha de constitución.

Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios suscriben en su totalidad el capital social en la siguiente proporción: Gladys Mabel Frossasco, suscribe Pesos Cuatrocientos Cinco Mil (\$ 405.000), esto es, cuarenta mil quinientas (40.500) cuotas sociales; Juan Antonio Rebori suscribe Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), esto es, cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales. Este capital se aporta en forma dineraria y se integrará el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción al momento del otorgamiento de la personería y el saldo en el plazo de dos años.

- Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no. Podrán designarse uno o más suplentes. El mandato será por tiempo indeterminado y hasta la renuncia o revocación del mandato por decisión de la mayoría de los socios.

En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorga-

miento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos y demás entidades financieras oficiales y privados de la Argentina y/o del exterior. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. El gerente titular deberá constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo del Registro Público de Comercio.

Gerente Titular: Sergio Hernán Robaldo Vargas, argentino, Documento Nacional de Identidad 12.958.141, CUIT 20-12958141-8, casado en primeras nupcias con Gladys Mabel Frossasco, quien, presente en éste acto, acepta el cargo discernido, constituyendo domicilio en calle Los Damascos 76 del barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta; y declara bajo juramento no encontrarse inhabilitado. En garantía de sus funciones, el Gerente depositará en la Caja social la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) o su equivalente en títulos valores oficiales.

- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cerrará todos los 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/04/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 176,00

e) 25/04/2013

O.P. N° 100033619

F. N° 0001-48156

Iada Services S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Luis Alberto Michel, argentino, D.N.I. N° 13.806.413.- CUIT 20-13806413-2, estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Edith Miranda, argentina DNI 20.311.487, de profesión Master en Ingeniería de Software, de 53 años de edad, domiciliado en Tucumán 595 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, y Horacio Miguel Solbiati, argentino, D.N.I. 32.206.500. CUIT 20-32206500-1. estado, civil soltero, de profesión Técnico Superior en Mecatrónica con Orientación en Autotrónica, de 26 años de edad, domiciliado en Rivadavia 87 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 18 de Febrero de 2013 y Modificatoria del 18/4/13.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará "Iada Services S.R.L." y tendrá su domicilio real en jurisdicción de la provincia de Salta, constituyendo domicilio legal y administrativo en calle Juramento 420 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. El citado domicilio constituye el asiento de la Sede Social.

Duración de la Sociedad: La sociedad durará 20 años a contar de su inscripción ante el Registro Público de Comercio, mediando acuerdo podrá prorrogarse su duración y disolverse anticipadamente.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o en colaboración con terceros, en cualquier punto del país o del extranjero todas las actividades relacionadas con la instalación de un laboratorio de electrónica especializado en la verificación y reparación de componentes electrónicos de automotores, la comercialización de componentes y/o accesorios electrónicos de naturaleza industrial y la venta y servicios de sistemas de domótica.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste instrumento.

Capital Social. Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos: Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000.-) divididos en 270 cuotas de \$ 1000.- (Pesos: Mil.-) valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios de la siguiente manera: El socio Luis Alberto Michel suscribe la cantidad de 135 (Ciento treinta y cinco) cuotas por un valor de \$ 135.000.- (Pesos: Ciento treinta y cinco mil.-) el Socio Horacio Miguel Solbiati suscribe la cantidad de 135 (Ciento treinta y cinco) cuotas por un valor de \$ 135.000.- (Pesos: Ciento treinta y cinco mil.-) que se integran en un 25% en dinero efectivo mediante boleta de depósito en Banco Macro Bansud, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción del contrato de sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, los socios, de común acuerdo, podrán aumentar el capital indicado en el párrafo anterior, determinando el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: La administración, uso de la firma social, y representación legal será ejercida por un geren-

te titular y uno suplente quienes podrán ser o no socios, con mandato por tiempo determinado o indeterminado, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios.

Se designa en éste acto como Gerente titular por tiempo indeterminado al socio Luis Alberto Michel; y gerente suplente por tiempo indeterminado al socio Horacio Miguel Solbiati quienes aceptan el cargo. A los efectos del presente contrato los socios gerentes constituyen domicilio especial como tal en Tucumán 595 y Rivadavia 87 respectivamente, ambos de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta. El gerente titular otorga en éste acto, la garantía prevista en la cláusula quinta del contrato constitutivo por el importe de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-).

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/04/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 25/04/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100033622 F. N° 0001-48158

Curtiembre Arlei S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio legal de Curtiembre Arlei S.A., sito en la calle Hipólito Irigoyen 125 - Ciudad de Rosario de Lerma - Provincia de Salta, el día 17 de Mayo de 2013 a las 09.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Art. 14 del Estatuto Social para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto a tratar extraordinario:

1.- Consideración de la modificación del artículo N° 5 de los Estatutos Sociales referido al Capital Social, para permitir la emisión de 510.000 Acciones Nominativas No Endosables de V.N. \$ 1 cada una, de 1 voto por acción en reemplazo de las acciones actualmente en circulación y anulación de las mismas.

Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante los organismos pertinentes de la documentación de esta Asamblea.

p/Curtiembre Arlei S.A.

Luis Forcada

Contador Público Nacional

Imp. \$ 200,00

e) 25/04 al 02/05/2013

O.P. N° 100033621

F. N° 0001-48158

Curtiembre Arlei S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio legal de Curtiembre Arlei S.A., sito en la calle Hipólito Irigoyen 125 - Ciudad de Rosario de Lerma - Provincia de Salta, el día 17 de Mayo de 2013 a las 09.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Art. 14 del Estatuto Social para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

Puntos a tratar ordinarios:

1.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio comercial numero 34 finalizado el 31 de diciembre de 2012, Destino del resultado del ejercicio.

2.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3.- Consideración de los honorarios a miembros del Directorio.

Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante los organismos pertinentes de la documentación de esta Asamblea.

p/Curtiembre Arlei S.A.

Luis Forcada

Contador Público Nacional

Imp. \$ 200,00

e) 25/04 al 02/05/2013

O.P. N° 100033511

F. N° 0001-48020

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo de 2013 en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2012.

4.- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

5.- Elección de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes por finalización de mandato.

6.- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por finalización de mandato.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 08 de Mayo de 2013 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 19 al 25/04/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100033650 F. N° 0001-48190

Madero II S.A.

Modificación de Contrato - Aumento de Capital

Modificación de Estatuto Social. El Asamblea del día 10 de Agosto de 2012, los socios de Madero II S.A.,

inscrita en fecha 19/02/2009 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al Folio 66/67, Asiento 3.937 del Libro Número Quince de Sociedades Anónimas, han resuelto el aumento del capital social, de la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 2.952.000), a la suma de Pesos Tres Millones Cuarenta y Ocho Mil (\$ 3.048.000), y la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Tres Millones Cuarenta y Ocho Mil (\$ 3.048.000), representado por Tres Mil Cuarenta y Ocho acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades".

El accionista Patrick Pérez Pradere suscribe la totalidad del aumento por pesos noventa y seis mil (\$ 96.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/04/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25/04/2013

O.P. N° 100033632

F. N° 0001-48173

Cambio SRL

Modificación Contrato Social

Se hace saber que mediante acta N° 9 de fecha 8 de marzo de 2013 en asamblea de socios de Cambio SRL, se ha resuelto modificar la cláusula octava del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Octava: (Administración) La administración y representación estará a cargo de uno a tres Socios, que vestirá/n el carácter de Socio/s Gerente/s, quien o quienes podrán obligar a la sociedad en todo acto que no sea extraño al objeto social.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/04/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25/04/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100033662

F. N° 0001-48199

**Caja de Seguridad Social para Odontólogos
y Bioquímicos de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16° de la Ley Provincial N° 6757, convoca a los afiliados (Bioquímicos y Odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en la provincia de Salta) a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos, sito en calle Alvarado 1321 de la ciudad de Salta, para el día Miércoles 29 de Mayo de 2013 a hs. 20,30 a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 18 del 30/05/2012.
- 2.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 31/12/2012. Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el año 2013.
- 4.- Consideración de la Memoria Anual del Directorio.
- 5.- Informe Anual de la Sindicatura.
- 6.- Fijación del valor de la Unidad Previsional según pautas aprobadas por Asamblea anterior.
- 7.- Proclamación de las nuevas autoridades de la Caja. Directores y Síndicos.

Notas:

- 1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de afiliados presentes.
- 2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2013 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de Diciembre/2012.

Dra. María Luisa Palermo

Secretaria

Dr. Ernesto Rubio

Presidente

Imp. \$ 98,00

e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033627

F. N° 0001-48166

Sociedad de Cardiología de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cardiología de Salta convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de mayo del año 2013, a las 20:00 horas, en el local del Colegio de Médicos de Salta, sito en calle Alvear N° 1.310 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización, por el ejercicio cerrado el 31-12-12
- 3.- Designación de nuevos miembros titulares y/o adherentes.
- 4.- Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.

Dr. Sebastián Schanz

Secretario

Dr. Alejandro Amoroso

Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 25/04/2013

O.P. N° 100033609

F. N° 0001-48140

**Colegio de Graduados en Nutrición
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 03 de Mayo de 2013 a hs 19 en la Sede de nuestra Institución, sita en calle Buenos Aires N° 631 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado 31 de Diciembre de 2012.

3.- Informe a la Comisión Fiscalizadora.

Lic. Alicia del Carmen Quintana
Presidenta

Imp. \$ 105,00

e) 24 al 26/04/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100033646

F. N° 0001-48187

Centro de Jubilados y Pensionados
"San Miguel" - El Bordo - Dpto. Gral.
Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "San Miguel" de la localidad de El Bordo, dpto. Gral. Güemes con domicilio en calle San Martín n° 19, convoca a todos los socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de Mayo del cte. Año a hs. 9 en el local arriba mencionado para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Consideración y Aprobación de: Memoria, Balance e Inventario General por el Período Comprendido entre el 01/09/2011 a 31/08/2012, e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección de Comisión Directiva por el período 2013-2015.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea sesionará válidamente después de los 30 minutos de la fijada con el número de socios presente.

Yone Rivero de Sierralta
Secretaria
Edith Graciano
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 25/04/2013

O.P. N° 100033643

F. N° 0001-48185

Centro de Jubilados y Pensionados
del Dpto. La Poma - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados del Dpto. La Poma, convoca a Asamblea General a todos los jubilados y pensionados el día 11/05/2013 a hs 12 cita en Juan Carlos Dávalos s/n para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria y balances año 2003 - 2012
- 2.- Elección de nueva comisión directiva
- 3.- Asuntos varios

Salustiano Espinosa
Delegado normalizador

Imp. \$ 50,00

e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033634

F. N° 0001-48175

Cooperativa de Crédito Salta Argentina Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de Cooperativa de Crédito Salta Argentina Ltda. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Viernes 24 de mayo de 2013 a hs. 09.00 en el local de Avda. Virrey Toledo N° 863 - 2° Piso - Oficina 5, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados a fin de que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Cooperativa firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria convocada.

2.- Consideración y aprobación "Reglamento de los Servicios de Créditos" conforme a lo solicitado por la Autoridad de Aplicación: I.N.A.E.S. en su nota N° 808/13 del 09/04/2013, recepcionada por la Cooperativa con fecha 16/04/2013, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución - INAES -N° 72074/12 del 12/12/2012 - B.O. 18/12/2012.

Nota: En cumplimiento del Art. N° 49 de la Ley N° 20.337 - Ley de Cooperativas y Art. N° 27 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa, la Asamblea General de Asociados se realizará válidamente sea cual fuere el

número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Sr. Matías Traversi
Secretario

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 25/04/2013

O.P. N° 100033625

F. N° 0001-48164

**Federación Salteña de Bomberos Voluntarios
de Aguaray - Orán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación Salteña de Bomberos Voluntarios, convoca a sus asociadas a Asamblea General Ordinaria el día 18 de mayo del corriente año en la Asociación de los Bomberos Voluntarios de Aguaray sito en calle Roque Sáenz Peñas s/n° a hrs 10 a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior
- 2.- Elección de Comisión Directiva y Revisora de cuenta.
- 3.- Elección de dos socios que firmaran el acta.

Claudio Marcelo Santillán
Secretario

Manuel Jesús Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 25/04/2013

O.P. N° 100033620

F. N° 0001-48157

**Consejo de Administración de la Cooperativa
de Créditos "S & L" Ltda. - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Créditos "S & L" Ltda. Resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día martes 24 de Mayo de 2013, a horas 12.00 en el local de calle Juan M. Leguizamón N° 338 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de la presente Asamblea.

2.- Consideración de los motivos por el cual el llamado a Asamblea General Ordinaria, se efectúa fuera del término legal y estatutario vigente.

3.- Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondientes al 7° ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2011, compuestos por el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor, Informe del Síndico y demás cuadros y anexos.

4.- Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondientes al 8° ejercicio económico cerrado al 31 diciembre de 2012, compuestos por el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor, Informe del Síndico y demás cuadros y anexos.

5.- Consideración del Proyecto de Distribución de excedentes correspondientes al 7° y 8° Ejercicio económico, cerrados el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre del 2012, respectivamente.

6.- Elección de autoridades: 5 Consejeros, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por el lapso de 3 (Tres) períodos (2013-2015, inclusive).

7.- Aprobación por parte de la Asamblea del Reglamento de Préstamos establecido por las normas de la Resolución (INAES) N° 7207 del 12/12/2012.

Nota: En cumplimiento del Artículo 49 de la Ley N° 20.337 - Ley de Cooperativas y Art. 27 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa, la Asamblea General de Asociados se realizará válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Néstor Daniel Alvarez Sabbaga
Secretario.

Estela Haydée Sabbaga de Alvarez
Presidente

Imp. \$ 39,00

e) 25/04/2013

O.P. N° 100033618

F. N° 0001-48155

**Asociación de Súper Veteranos
San José de Metán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Gral. Ordinaria el día 24 (veinticuatro) de Mayo de 2013, a Hs 20:30, en sede de la institución, sita en José I. Sierra 951 de la Ciudad de Metán. En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de: (ejercicio 2012) a) Memoria, b) Inventario, c) Balance Gral. d) Estado de resultados.
- 4.- Lectura y consideración de Informe del Órgano de Fiscalización.

Raúl Barbosa
Secretario
Néstor Campos
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 25/04/2013

O.P. N° 100033576

F. N° 0001-48099

Chacra Experimental Agrícola Santa Rosa
Asociación Civil - Colonia Santa Rosa - Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo establecido en el art. 13 del Estatuto Social y de las normas legales vigentes, la Comisión Directiva de la Chacra Experimental Agrícola Santa Rosa Asociación Civil convoca a todos los socios activos a la Décima Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 21 de Mayo de 2013 a horas 16,00 en el Centro Azucarero Argentino en calle Reconquista N° 336 piso 12 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2012.

3.- Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas durante el Décimo ejercicio social cerrado el 31/12/2012

4.- Aprobación del Presupuesto Anual de Gastos y el Presupuesto Anual de Inversiones presentado por la Comisión Directiva para el Décimo Primer ejercicio social que comienza el 01/01/2013 y termina el 31/12/2013

5.- Designación de los miembros de la Comisión Directiva para el Décimo Primer ejercicio social

6.- Designación del Revisor de Cuentas para el Décimo Primer ejercicio social

Art. 16°: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebraran válidamente, sea cual fuere el número de socios, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Sera presidida por el Presidente de la entidad, o en su defecto, por quien la asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, el presidente no tendrá segundo voto en caso de empate.

Dr. Federico J. A. Nicholson
Presidente

Ing. Ricardo F. de Ullivarri
Director Ejecutivo

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/04/2013

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100033663

F. N° 0001-48200

Caja de Seguridad Social para Odontólogos
y Bioquímicos de Salta Ley 6757

ANEXO II

CONVOCATORIA A ELECCION DE AUTORIDADES

El Directorio, en cumplimiento de las prescripciones de los Arts. 51° a 60° de la Ley provincial N° 6757, convoca a los afiliados de la Caja a Elección de Autoridades. El acto Eleccionario se llevará a cabo en la sede de la Caja, sito en calle Alvarado N° 1321 de la ciudad de Salta, el día Miércoles 29 de Mayo de 2013, desde hs. 10,00 a hs. 19,00.

Los cargos a cubrir son los siguientes:

- a) Cuatro (4) Directores titulares por cuatro años; dos (2) de ellos en representación de los Odontólogos y dos (2) en representación de los Bioquímicos.

b) Cuatro (4) Directores suplentes por cuatro años; dos (2) de ellos en representación de los Odontólogos y dos (2) en representación de los Bioquímicos.

c) Dos (2) Síndicos titulares por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.

d) Dos (2) Síndicos suplentes por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.

Notas:

1- El proceso electoral estará a cargo de la Junta Electoral designada por Asamblea Ordinaria N° 18 de día 30 de Mayo de 2012.

2- Para ser candidato y/o elector se deben tener abonados los aportes hasta el mes de

Diciembre de 2012 inclusive.

3- La presentación de listas vence el día Viernes 17 de Mayo de 2013 a hs. 14,00.

4- El Reglamento Electoral queda a disposición de los interesados en la sede de la Caja.

Dra. María Luisa Falermo

Secretaria

Dr. Ernesto Rucio

Presidente

Imp. \$ 128,00

e) 25 y 26/04/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100033664

Saldo anual acumulado	\$ 191.076,80
Recaudación	
Boletín del día 24/04/13	\$ <u>5.182,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 196.258,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003115

Saldo anual acumulado	\$ 40.309,00
Recaudación	
Boletín del día 24/04/13	\$ <u>495,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 40.804,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar